

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA RURAL DE NAVARRA S. COOP. DE CRÉDITO

(Absorbente)

### COBANEXPO, S. COOP. DE CRÉDITO

(Absorbida)

*Anuncio público de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

Las asambleas generales de socios de la Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito y Cobanexpo, S. Coop. de Crédito, celebradas el 11 de mayo de 2002, aprobaron la fusión por absorción de Caja Rural de Navarra (sociedad absorbente), sobre Cobanexpo (sociedad absorbida). Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión por absorción, formulado y suscrito por todos los miembros de los Consejos Rectores de las entidades participantes en la fusión por absorción, y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Guipúzcoa, respectivamente, los días 6 de mayo de 2002 y 19 de abril de 2002.

En virtud de lo anterior, Cobanexpo S. Coop. de Crédito, como consecuencia de la fusión por absorción, quedará extinguida, mediante su disolución sin liquidación transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios a la entidad absorbente Caja Rural de Navarra, que adquirirá, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad disuelta.

Los acuerdos de fusión, por absorción, adoptados por las respectivas asambleas generales, se encuentran condicionados de forma suspensiva a la definitiva concesión por los órganos competentes de las correspondientes autorizaciones administrativas.

Asimismo, fueron aprobados como Balances de fusión por absorción de las respectivas entidades participantes en la fusión, los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, formulados por los respectivos Consejos Rectores de Caja Rural de Navarra, y Cobanexpo, los días 22 de marzo de 2002 y 21 de marzo de 2002 y que han sido sometidos a la verificación del Auditor de cuentas de dichas entidades.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la entidad absorbente, será el día 1 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y el derecho de los socios de las cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Pamplona, 13 de junio de 2002.—El Presidente Caja Rural de Navarra, Ángel Chueca Orduña.—El Presidente de Cobanexpo, Ramón Sánchez Fernández.—29.966.

### GESTIFONDO ACCIONES, FIM

*Sustitución de sociedad gestora*

Con fecha 5 de junio de 2002, la CNMV ha autorizado la sustitución de «Gestifondo, Sociedad Anónima, SGHIC» por «Arcalia Inversiones, SGHIC, Sociedad Anónima», como entidad gestora del fondo «Gestifondo Acciones, FIM».

De conformidad con la legislación vigente, dicha sustitución confiere al partícipe el derecho al reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de esta modificación en los registros de la CNMV, cursando la oportuna solicitud en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio o de la recepción de la comunicación realizada por la Gestora si esta fuera posterior.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestifondo, Sociedad Anónima, SGHIC».—29.225.

### GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A., GIASA

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A.» (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: H-GR5219/OEJ0. Obra de abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción desde el manantial de Deifontes a la ETAP de El Chaparral. (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses, un mes de puesta en marcha.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos, IVA incluido (9.257.338,18).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

a) Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas del día 6 de agosto de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: día 21 de agosto de 2002, a las diez horas.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-GR5219/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de junio de 2002.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—29.967.

### HERRERO FONPLAZO III, FIM

Atendiendo a lo dispuesto en la norma séptima de la circular 1/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede a comunicar que una vez inscritas en la CNMV las condiciones de la nueva garantía se establecerá una comisión de reembolso del 5 por 100.

Aquellos partícipes del fondo que lo deseen pueden ejercitar mediante manifestación expresa el derecho de separación que les asiste, durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisión o descuento de reembolso, si existieran, y en las especiales condiciones que establece el artículo 35.2 del RIIC, pero sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

Sabadell, 17 de junio de 2002.—El Director de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima», SGHIC, Sociedad unipersonal, Santiago Alonso Morlans.—30.438.

### ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El Tribunal de Defensa de la Competencia en el expediente 508/00 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una práctica res-

trictiva de la competencia prohibida por el artículo 6 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, imputable al Ilustre Colegio de Abogados de Granada, consistente en dificultar el ejercicio de la profesión al negar la concesión de la «habilitación» solicitada por el letrado señor Navarro para ejercer ocasionalmente en esa demarcación, alegando el impago de las cuotas colegiales. La habilitación fue expresamente derogada por el Real Decreto Ley 5/1996 y posteriormente por la Ley 7/1997.

Segundo.—Intimar al citado Colegio, como autor de la práctica declarada prohibida, para que cese en la realización de la misma y para que en lo sucesivo se abstenga de repetirla.

Tercero.—Imponer al Ilustre Colegio de Abogados de Granada una multa de un millón trescientas mil pesetas (7.813,16 euros).

Cuarto.—Ordenar la publicación, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sección de economía de dos diarios de información general distribuidos en la provincia de Granada, a costa del Colegio de Abogados de Granada, imponiendo, en caso de incumplimiento, una multa coercitiva de diez mil pesetas por día de retraso de la publicación.

Quinto.—La justificación del cumplimiento de lo ordenado en los apartados anteriores deberá hacerse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Este Acuerdo del Tribunal de Defensa de la Competencia no es firme, habiendo sido recurrido en vía contencioso-administrativa.

Granada, 5 de junio de 2002.—El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales de Angulo.—29.343.

## MUTUA BALEAR

La Junta directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 183, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el hotel «Valparaíso», sito en la calle Francesc Vidal i Sureda, 23, de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

### A) De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de gestión, Memoria anual y destino de los excedentes del ejercicio 2001, así como la gestión de la Junta directiva en el mismo período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de recursos y gastos para el ejercicio 2003.

Tercero.—Determinación del número de miembros que han de integrar la Junta directiva.

### B) De carácter extraordinario

Cuarto.—Propuesta de modificación del texto del artículo 21 de los Estatutos sociales en cuanto al plazo para celebrar Junta general ordinaria y de aquellos otros artículos que, conteniendo citas a disposiciones legales que han sido objeto de modificación, deben adaptarse a la nueva normativa vigente.

### C) De carácter común

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Nota: De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos de la Mutualidad, para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la Mutua, sitas en la calle Bisbe Campins, número 4 (Secretaría General, planta segunda), de Palma de Mallorca, con antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo se hace constar que está a disposición de los mutualistas la modificación estatutaria que se propone y su justificación.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2002.—El Presidente de la Junta directiva, Fernando Arencibia Hernández.—30.483.

## SERVEIS D'INFORMACIÓ TERRITORIAL DE LES ILLES BALEARS, S. A. (SITIBSA)

En relación al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 2002, correspondiente al contrato de especificación, coordinación y control de calidad de los productos cartográficos de SITIBSA, la empresa pública SITIBSA informa que la empresa «Terra XXI, Sociedad Limitada», ha resultado adjudicataria del citado concurso, con un presupuesto de 131.718,00 euros.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 2002.—El Director Gerente, Joan A. Llauger Rosselló.—29.269.